



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL  
COORDINACION NIVEL ATENCIÓN INSTITUCIONAL

---

CNAI-482-20

San José, 05 de noviembre del 2020.

Licenciada  
Fiorella Salazar Rojas  
Ministra de Justicia y Paz  
Presente.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, a su vez esta Coordinación del Nivel de Atención Institucional ante la problemática que persiste con la ubicación de los nuevos detenidos procedentes de las Celdas del Organismo de Investigación Judicial, y las reiteradas sentencias de la Sala Constitucional donde se ordena ubicar inmediatamente los detenidos que se encuentran en las Celdas Judiciales, considera oportuno realizar la siguiente propuesta en razón de que el nuevo Centro de Atención Institucional que se encuentra en proyecto y que se ha denominado **Terrazas**, será entregado hasta el mes de Marzo de 2021.

Como es de su conocimiento la Coordinación del Nivel de Atención Institucional según lo estipulado en el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional tiene el encargo entre otras funciones, de definirle una ubicación en un Centro de Atención Institucional, a cada una de las personas detenidas en las Celdas del OIJ (ubicadas en las diferentes zonas del territorio nacional) cuya reclusión ha sido ordenada por las autoridades judiciales, ya sea para el cumplimiento de una sentencia condenatoria o una medida cautelar de prisión preventiva. Así mismo se debe asignar una ubicación efectiva en un Centro de Atención Institucional a las personas que les son revocados los beneficios tanto Institucionales como Judiciales, sea procedentes de Monitoreo electrónico o Nivel Semi Institucional. No obstante, desde el mes de agosto del presente año, se han presentado serias dificultades para cumplir con la ubicación oportuna de todas las personas de nuevo ingreso que se encuentran en las Celdas Judiciales a la espera de ser ubicadas en un Centro de Atención Institucional, y que al día de hoy persiste sin poder dar una solución definitiva a esta problemática que por disposición constitucional debemos resolver.

La situación anterior, genera una enorme preocupación a esta Coordinación de Nivel; en razón de que, para los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, no contamos con soluciones efectivas para lograr contener la demanda de los nuevos ingresos de detenidos de Celdas Judiciales. Por lo que se le solicita muy respetuosamente, se analice la posibilidad de realizar una “apertura parcial” al nuevo Centro de Atención Institucional denominado Terrazas y de ser así dispuesto por su respetable Autoridad, se pueda favorecer el cumplimiento de las órdenes constitucionales y Judiciales que pesan ante las limitaciones persistentes en cuanto al ingreso de los nuevos detenidos.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL**  
**COORDINACION NIVEL ATENCIÓN INSTITUCIONAL**

---

A su vez es menester indicar que el promedio de ingreso mensual de detenidos procedentes de las Celdas del Organismo de Investigación Judicial, según el primer semestre del año 2020 (cuando las ubicaciones se realizaban todos los días) es de **628** personas privadas de libertad que deben ser ubicadas en el Sistema Cerrado, de ahí la necesidad inminente de buscar estrategias efectivas para enfrentar ésta problemática, así como coincidir en la búsqueda de alternativas para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional y otros entes contralores de la Función Penitenciaria.

No omito indicar que por parte de la Coordinación del Nivel de Atención Institucional, reitero mi compromiso y total anuencia en la búsqueda de soluciones sólidas y eficientes para enfrentar ésta problemática que nos aqueja, en razón de que al día de hoy las opciones de ubicación de población penal procedente de Celdas Judiciales son prácticamente nulas y se requiere de decisiones conjuntas entre las Autoridades Penitenciarias en cuánto a la habilitación de espacios en nuestros Centros Penales sin que esto implique una conculcación a lo ordenado por los Jueces de Ejecución de la Pena, por lo que acudo una vez más a su Autoridad para así poder enfrentar la demanda de nuevos ingresos durante los próximos meses, cumpliendo así con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional.

Sin otro particular, se suscribe.

**LIC. HERIBERTO ALVAREZ CANTON**  
**COORDINADOR NIVEL ATENCION INSTITUCIONAL.**

c.c. Lic. Viviana Boza Chacón, Directora General a.i de Adaptación Social  
file.